

**HECHO ESENCIAL  
Augustar Seguros de Vida S.A.**

Santiago, 8 de abril de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente del Consejo  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.: Informa Hecho Esencial. Publicación Opinión de los Directores del Artículo 147 de la Ley 18.046.**

De mi consideración:

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, informamos a los señores accionistas de la sociedad Augustar Seguros de Vida S.A., que a contar del día de hoy se encuentran disponibles los pronunciamientos de los directores respecto de la operación entre partes relacionadas de *fusión por incorporación de Ohio National Seguros de Vida S.A. con y en Augustar Seguros de Vida S.A., siendo la segunda la sociedad continuadora con posterioridad a la fusión*, la cual será sometida a la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 24 de abril de 2025 a las 11:30 horas.

Hacemos presente que las opiniones se encuentran disponibles en las oficinas de la Sociedad, sin perjuicio de que la Información publicada puede ser consultada en nuestra página web en el siguiente link:  
<https://www.augustarseguros.cl/web/portal/governance/Gobierno-Corporativo-Portal-AuguStar.html>

Agradeceré tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Jaime Torres Navarrete  
Gerente General  
**Augustar Seguros de Vida S.A.**